



1

Protocolo Institucional ante la amenaza de explosivo en direcciones regionales de educación y edificios de oficinas centrales.



Febrero, 2026.



2

Versión: 01	Fecha de elaboración: Noviembre, 2025. Fecha de aprobación: Febrero, 2026.
Elaborado por: Magaly Solano Solano Stephanie Quesada Méndez Angie Torres Carrillo Lizeth Viales Venegas Dalila Jiménez Jiménez Asesoras en gestión del riesgo de emergencias, desastres y riesgo social. Depto. Control Interno y Gestión del Riesgo. Ministerio de Educación Pública (MEP).	
Revisado y aprobado por: Mario Salazar Estrada Jefatura, Depto. Control Interno y Gestión del Riesgo del MEP. Oficio DVM-PICR-DPI-DCIGR-0169-2025.	
Revisado y con aportes de: La Unidad Especial de Intervención (UEI) del Ministerio de la Presidencia. Aviso de aprobación mediante correo electrónico recibido el lunes 17 de noviembre del año en curso.	
Aprobado por: Yahaira María Solís Chaves Directora, Dirección de Planificación Institucional del MEP.	



Objetivo:

Oficializar a nivel institucional las acciones generales a ejecutar ante un escenario de amenaza de explosivo en cualquiera de las direcciones regionales de educación y edificios de oficinas centrales, las cuales deberán adaptarse según las condiciones, particularidades y características de cada centro laboral.

3

Alcance:

Este protocolo es aplicable únicamente para las direcciones regionales de educación y los edificios de oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

Los centros educativos se conducirán mediante los lineamientos emitidos por la Contraloría de Derechos Estudiantiles del MEP.

Tabla de abreviaturas:

MEP	Ministerio de Educación Pública.
IDPUGS	Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.
DSG	Dirección de Servicios Generales.
DPRP	Dirección de Prensa y Relaciones Públicas.
DCIGR	Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.
DRE	Dirección regional de educación.
EOC	Edificio de Oficinas Centrales.
CIGR	Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.
CME	Comité Municipal de Emergencias.
9-1-1	Sistema de Emergencias 9-1-1.
MSP-FP	Ministerio de Seguridad Pública (Fuerza Pública).
UEI	Unidad Especial de Intervención.
OIJ	Organismo de Investigación Judicial.
SNGR	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.
Autoridades institucionales	Jerarcas del Despacho Ministerial, Despachos de los Viceministerios de Planificación Institucional y Coordinación Regional, Académico y Administrativo. Directores (as) y jefaturas de las dependencias del nivel central. Directores (as) de las direcciones regionales de educación.



Criterios o situaciones de activación del protocolo:

1. Cuando se evidencia la presencia de un objeto sospechoso (La primera acción es notificar al 9-1-1, quienes coordinarán la intervención de los cuerpos de emergencia e investigación oficiales con las capacidades, criterios claros y definidos para identificar un "artículo sospechoso" en el contexto de explosivos.

4

Definición Técnica del "Artefacto Sospechoso"

Se denomina artefacto sospechoso a cualquier objeto que genera duda por estar relacionado a un presunto delito, que presente indicadores claves de sospecha (Cables inexplicables, baterías, detonadores, clavos, tornillos, olores inusuales, peso excesivo, escritura errónea o etiquetas improvisadas).

Criterio	Significado	Explicación
Objeto Levemente Sospechoso.	El Objeto/artefacto está disimulado, escondido o colocado en un lugar inusual.	Se encuentra en un lugar donde no debería estar (Ejemplo: una mochila debajo de un escritorio, un paquete envuelto en un baño, un objeto voluminoso y foráneo en un pasillo).
Objeto Muy Sospechoso	El Objeto/artefacto presenta características físicas o sensoriales anormales que sugieren un Explosivo.	Emite olores (Ejemplo: químico o a azufre), sonidos (ej. tic-tac) o tiene cables, baterías o componentes electrónicos visibles.
Objeto Altamente Sospechoso	El Objeto/artefacto está fuera de contexto, es inusual para el entorno o no tiene un propietario evidente.	Un paquete voluminoso en un área de poco tráfico, un vehículo extraño estacionado por mucho tiempo, o un regalo voluminoso sin remitente claro.

FUENTE: Unidad Especial de Intervención.

2. Cuando se reciba una amenaza por cualquier medio de comunicación (advertencia verbal directa, llamada telefónica, correo electrónico, plataformas ministeriales, mensaje de voz, mensaje de texto u otro).
 - 2.1. Amenaza: Escrita (Notas, Cartas).
 - 2.2. Amenaza Digital (Correo, Texto, Plataformas).
 - 2.3. Amenaza Verbal Directa.



5

Actuación en caso de localizar paquetes u objetos sospechosos. Acciones de prevención		
Acción	Descripción de la acción	Responsable
1.	Difundir por correo masivo del MEP, el presente protocolo.	DPRP y DCIGR.
2.	Socializar el presente protocolo con las empresas de seguridad privada y limpieza en los edificios de oficinas centrales.	DSG.
3.	Preparar, por medio de capacitaciones virtuales, a los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de las direcciones regionales de educación y edificios de oficinas centrales y los representantes del MEP en los Comités Municipales de Emergencias, para la debida aplicación del presente protocolo.	DCIGR Y IDPUGS.
4.	Actualizar y divulgar el Plan de Preparativos y Respuesta ante Emergencias e implementación de las acciones del presente protocolo, mediante ejercicios de simulación y simulacro.	CIGR de las DRE y EOC.

Actuación en caso de localizar paquetes u objetos sospechosos. Acciones de atención incidentes		
Acción	Descripción de la acción	Responsable
1.	Mantener la calma en todo momento.	Quien (es) reciban la amenaza.
2.	Notificar la amenaza de inmediato al sistema 9-1-1.	Quien (es) reciban la amenaza.
3.	Notificar la amenaza a las autoridades institucionales, al superior inmediato y al Comité Institucional para la Gestión del Riesgo correspondiente.	Quien (es) reciban la amenaza.
4.	Seguir las instrucciones emitidas por el personal del 9-1-1.	Autoridades institucionales y los CIGR.
5.	En caso de que se presenten medios de comunicación, atienda primero la emergencia. Luego coordine con la DPRP lo que se autorice comunicar.	Autoridades institucionales, los CIGR y DPRP.
6.	Prohibir el ingreso de personas visitantes.	DSG (Oficiales de seguridad).



6

7.	Nunca manipule el paquete u objeto sospechoso. Mantenga la distancia y no se acerque a tomar fotografías.	Todas las personas funcionarias.
8.	No corte cintas, cuerdas u otros embalajes que envuelva el paquete sospechoso.	Todas las personas funcionarias.
9.	Suspender la actividad del centro laboral e instruya la evacuación completa de manera que el personal presente abandone por completo las instalaciones y sus alrededores, lo cual dependerá de la valoración preliminar y el permiso de la autoridad institucional correspondiente.	Autoridades institucionales y CIGR.
10.	Evitar el uso de ascensores en caso de que existan en el centro laboral.	Todas las personas funcionarias.
11.	Dejar bajo el control de la instancia especializada enviada por el Sistema de Emergencias 9-1-1, la cual aplicará el procedimiento correspondiente para la contención de la emergencia.	Todas las personas funcionarias.

**Actuación en caso de localizar paquetes u objetos sospechosos.
Acciones de recuperación**

Acción	Descripción de la acción	Responsable
1.	El reingreso a las instalaciones será decisión de las autoridades institucionales, previa aprobación de las autoridades competentes del SNGR.	Autoridades institucionales.
2.	En caso de existir daños de infraestructura que comprometan algún espacio de oficina / sala, valorar la suspensión temporal de la actividad del sitio hasta reubicar en otro lugar que garantice la seguridad física de los presentes.	Autoridades institucionales.

**Actuación en caso de amenaza por llamada telefónica.
Acciones de atención**

Acción	Descripción de la acción	Responsable
1.	Mantenga la calma, tome nota de todo lo que le diga el remitente de la llamada e intente obtener la ubicación del artefacto	Quien (es) reciban la amenaza.



7

	explosivo (Utilizar el Formulario para la Atención de Amenazas de Explosivos adjunto. Anexo No. 1).	
2.	Evite hacer cuestionamientos o preguntas innecesarias. (Utilizar el Formulario para la Atención de Amenazas de Explosivos. Anexo No. 1).	Quien (es) reciban la amenaza
3.	Comunicar, inmediatamente, la situación al Sistema de Emergencias 9-1-1.	Quien (es) reciban la amenaza.
4.	Comunicar a las autoridades institucionales, superior inmediato y el Comité Institucional para la Gestión del Riesgo que corresponda.	Quien (es) reciban la amenaza.
5.	Instruya la evacuación completa del edificio de manera que todo el personal presente en la edificación abandone las instalaciones y sus alrededores, lo cual dependerá de la valoración preliminar y el permiso de la autoridad institucional correspondiente.	Autoridades institucionales y CIGR.

Disposiciones complementarias:

Las llamadas al Sistema de Emergencias 9-1-1 se hacen en caso de fuerza mayor, para reportar situaciones de emergencia que afectan la vida de las personas o provoquen daños materiales y/o ambientales. En este sentido, en los casos de localizar paquetes u objeto sospechoso o de amenaza por llamada telefónica lo primero es llamar al 9-1-1, cuyo personal dará las instrucciones correspondientes y coordinará el despliegue de las instancias de primera respuesta (Fuerza Pública) y especializadas cuando sea necesario (OIJ y UEI-Ministerio de la Presidencia).

Estas disposiciones son de acatamiento obligatorio para todas las personas funcionarias del ámbito de aplicación del presente protocolo.

Activos o recursos indispensables para el proceso:

1. Reporte de incidentes al Sistema de Emergencias 9-1-1 para los centros laborales del MEP:

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-05/reporteincidentes911CE.pdf>

2. El Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao



Gámez Solano planificará actividades de capacitación, con el apoyo de la Unidad Especial de Intervención del Ministerio de la Presidencia, con el fin de asesorar a los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de las direcciones regionales de educación y edificios de oficinas centrales, y representantes del MEP en los Comités Municipales de Emergencias, para la debida aplicación del presente protocolo.

3. El Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo con el apoyo de la Unidad Especial de Intervención del Ministerio de la Presidencia desarrollará recursos digitales (videos e infografías), con el fin de asesorar a los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de las direcciones regionales de educación y edificios de oficinas centrales, y representantes del MEP en los Comités Municipales de Emergencias, para la debida aplicación del presente protocolo.
4. Las consultas referentes al presente protocolo y solicitudes de capacitaciones virtuales y presenciales serán atendidas por las asesoras del DCIGR, según la siguiente distribución de la Circular DVM-PICR-DPI-DCIGR-0001-2026 (Anexo No. 2):

Magaly Solano Solano magaly.solano.solano@mep.go.cr	Direcciones regionales de educación:	Edificios de Oficinas Centrales:
	1. San José Central 2. San José Norte 3. San José Oeste 4. Cartago 5. Heredia 6. Desamparados 7. Alajuela	1. Pablo Presbere (Antiguo CENADI) 2. Torre Mercedes
Angie Torres Carrillo angie.torres.carrillo@mep.go.cr	Direcciones regionales de educación:	Edificios de Oficinas Centrales:
	8. Santa Cruz 9. Nicoya 10. Liberia 11. Cañas 12. Zona Norte Norte 13. Peninsular	3. Antigua Escuela Porfirio Brenes 4. Torre Mercedes



Stephanie Quesada Méndez stephanie.quesada.mendez@mep.go.cr	Direcciones regionales de educación:	Edificios de Oficinas Centrales:
	14. Puntarenas 15. Aguirre 16. Occidente 17. Los Santos 18. San Carlos	5. Antigua Embajada Americana
Ana Lizeth Viales Venegas ana.viales.venegas@mep.go.cr	Direcciones regionales de educación:	Edificios de Oficinas Centrales:
	19. Puriscal 20. Pérez Zeledón 21. Coto 22. Grande Térraba 23. Sulá	6. Complejo ICE/Bloques A y B. 7. Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC).
Maria Dalila Jiménez Jiménez maria3.jimenez.jimenez@mep.go.cr	Direcciones regionales de educación:	Edificios de Oficinas Centrales:
	24. Limón 25. Turrialba 26. Guápiles 27. Sarapiquí	8. Centro de Almacenamiento y Distribución de Materiales y Archivo Central La Uruca.

Observaciones complementarias por parte de la Unidad Especial de Intervención:

Simulacros y Roles

Los ejercicios de simulación y simulacro deben realizarse diferenciando los escenarios. Un simulacro de llamada telefónica requiere el uso del formulario adjunto (**Anexo No. 1**), mientras que uno de objeto sospechoso se centra en el aislamiento y la evacuación.

Formulario para la Atención de Amenazas de Explosivos

El formulario adjunto (**Anexo No. 1**) de la Oficina para la Prevención de Bombardeos (Office for Bombing Prevention) de la Agencia de



10

Ciberseguridad y Seguridad de la Infraestructura (CISA) de los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido diseñado para incluir los ítems esenciales y estructurados necesarios para gestionar diferentes alertas por amenazas de explosivos en centros laborales. Al contar con una recopilación de datos estandarizada, desde la naturaleza de la amenaza hasta detalles cruciales sobre la ubicación y el artículo sospechoso, se garantiza que los cuerpos de emergencia e investigación reciban información completa y uniforme. La calidad y precisión de los datos recabados son determinantes para que los equipos especializados puedan emitir una respuesta técnica más certera y eficiente, priorizar recursos y reducir el riesgo de manera efectiva.

Para más información referente a la gestión del riesgo de emergencias, desastres y riesgo social, pueden referirse al sitio web:

www.mep.go.cr/acerca-del-mep/gestion-riesgo

